ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia, s/n de Sevilla, siendo las 09:45 horas del día 27 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el análisis del informe de valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor y, en su caso de aceptación, apertura del Sobre 3, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: **2023 653317**

DENOMINACIÓN: **DO Y CSS DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DESDE EL EMBALSE DE LA COLADA (CÓRDOBA)**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **257.561,83 €**

PRESIDENTE:

D. SERGIO DIOSDADO RUIZ. Coordinador General.

VOCALES:

D. MANUEL GÓMEZ MARTÍNEZ. Interventor Delegado de la Consejería.
D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería.
D. ADRIÁN IZQUIERDO HERRERA. Titulado Superior.

SECRETARIA:

D. ALMUDENA CAMACHO GONZÁLEZ. Titulada Superior.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Mesa procede a analizar el informe técnico de fecha **19 de junio de 2024**, que contiene la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitido por la Comisión Técnica designada al efecto.

Se observa que, en el Anexo I- Fichas descriptivas de la valoración de ofertas, el criterio “1.4. Coordinación entre agentes internos y externos que intervienen en la obra” aparece bajo la denominación “Adecuación de medios materiales”. Consultados miembros de la Comisión Técnicas, verifican que el apartado está valorado correctamente aunque aparece bajo el citado epígrafe . Se aprecia, pues, un error material que no afecta a la valoración efectuada por la Comisión a los distintos licitadores. Se publicará con la presente acta una corrección de errores al informe técnico que aclare este extremo.

Tras deliberar sobre el contenido del citado informe se acuerda por unanimidad su aceptación, con las puntuaciones obtenidas por cada licitador que se publicará junto con la presenta acta.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO DIOSDADO RUIZ	FECHA	02/07/2024
	ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDSW5QG9LDLFQEUL2S2424YVYD	PÁGINA	1/3

A continuación se procede a la apertura de los Sobres número 3. El Presidente dio lectura de las proposiciones valorables mediante aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

N.º OFERTA	EMPRESA	IMPORTE (IO)	SEGUIMIENTO WEB
1	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	203.302,00	SI
2	FINWE INGENIEROS, S.L.	201.361,84	SI
3	SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L.	198.065,05	SI
4	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	207.000,00	SI
5	AIMA INGENIERÍA, S.L.P.	199.481,63	SI
6	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L.	201.928,47	SI
7	GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	197.490,00	SI
8	IDOM CONSULTING INGENIERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	199.224,08	SI
9	SGS TECNOS, S.A.	198.039,29	SI
10	OLUZ, S.L.	199.600,00	SI
11	AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	198.296,85	SI
12	VSING INNOVA 2016, S.L.	167.106,12	SI
13	ENSAYOS Y PROYECTOS S.L. - LINDEO INGENIEROS, S.L.	199.900,00	SI
14	ANDALUZA DE MODELADOS E INGENIERÍA SLP – IRTENE, S.L.	199.429,83	SI
15	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - ATTEC, S.L.U.	202.186,04	SI

A continuación, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo I-apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tomando únicamente la oferta más baja de las presentadas por empresas que pertenecen a un mismo grupo, conforme al artículo 149.3 LCSP.

Resulta que, la oferta económica que incurre en el supuesto de valores anormales, debido a que es inferior al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **195.426,83 €**, esto es, una baja del **24,12%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, es la presentada por la empresa licitadora:

- VSING INNOVA 2016, S.L. (VS INGENOVA)

De acuerdo con lo anteriormente expresado, la Mesa, por unanimidad, acuerda conceder un plazo de **10 días hábiles** para que las entidades aludidas justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO DIOSDADO RUIZ	FECHA	02/07/2024
	ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDSW5QG9LDLFQEUL2S2424YVYD	PÁGINA	2/3

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE

Fdo. Sergio Diosdado Ruiz

LA SECRETARIA

Fdo. Almudena Camacho González

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO DIOSDADO RUIZ	FECHA	02/07/2024
	ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDSW5QG9LDLFQEUL2S2424YVYD	PÁGINA	3/3